



**Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



**Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr. General  
3 de marzo de 2011

Español  
Original: Inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de  
consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos  
plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de  
comercio internacional**

**Conferencia de las Partes**

**Quinta reunión**

Ginebra, 20 a 24 de junio de 2011

Tema 5 f) del programa provisional\*

**Asuntos relacionados con la aplicación  
del Convenio: asistencia técnica**

## **Proyecto de plan estratégico para el fortalecimiento de la capacidad de las Partes para presentar respuestas relativas a la importación y notificaciones de medidas reglamentarias firmes respecto de los productos químicos industriales**

### **Nota de la secretaría**

1. En su decisión RC-4/9, sobre prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, apoyase las actividades propuestas por la secretaría en su programa para la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional para 2009–2011, que incluía una propuesta para la “elaboración de un programa orientado selectivamente para abordar la gestión racional de los productos químicos industriales, prestándose atención prioritaria a la infraestructura y los marcos jurídicos, reglamentarios y administrativos necesarios para prestar apoyo a los programas nacionales y multisectoriales de gestión de los productos químicos industriales.” Asimismo, pidió a la secretaría que centrara sus actividades de asistencia técnica en las cuestiones y necesidades determinadas por los países en desarrollo y los países con economías en transición y que prestase particular atención a las necesidades que tienen las Partes de cumplir los requisitos establecidos en el párrafo 2 del artículo 10 del Convenio.

2. De conformidad con la decisión RC-4/9, la secretaría ha elaborado un proyecto de plan estratégico para el fortalecimiento de la capacidad de las Partes en el Convenio para presentar respuestas relativas a la importación y notificaciones de medidas reglamentarias firmes para los productos químicos industriales, que figura en el anexo de la presente nota.

\* UNEP/FAO/RC/COP.5/1/Rev.1.

### **Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes**

3. La Conferencia de las Partes tal vez desee:
  - a) Examinar y aprobar el plan estratégico para el fortalecimiento de la capacidad de las Partes en el Convenio para presentar respuestas relativas a la importación y notificaciones de medidas reglamentarias firmes para los productos químicos industriales en el marco del Convenio, como parte de la prestación de asistencia técnica durante el bienio 2012-2013 y después;
  - b) Invitar a las Partes y a otros interesados directos a que promuevan actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el plan estratégico, y contribuyan a ellas.

## **Proyecto de plan estratégico para el fortalecimiento de la capacidad de las Partes para presentar respuestas relativas a la importación y notificaciones de medidas reglamentarias firmes respecto de los productos químicos industriales en el marco del Convenio de Rotterdam**

### **I. Análisis de la situación**

#### **A. Antecedentes y mandato**

1. El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional establece un mecanismo internacional para regular el comercio de plaguicidas y productos químicos industriales incluidos en su anexo III. El Convenio condiciona el movimiento de esos productos químicos al consentimiento fundamentado previo de las Partes a cuyos territorios se vayan a enviar esos productos. Asimismo, permite a las Partes rechazar o limitar el movimiento de productos químicos enumerados en el anexo III en su territorio, mediante un documento conocido como “respuesta relativa a la importación”. Se elabora un “documento de orientación para la adopción de decisiones” para cada uno de los productos químicos como guía para las Partes a la hora de decidir si permiten o no el movimiento de tales productos en su territorio.
2. El Convenio abarca los productos químicos que han sido prohibidos o rigurosamente restringidos por las Partes en el Convenio por razones de salud o ambientales. De los 40 productos químicos que ya se han incluido en el anexo III, 11 son productos químicos industriales. Además, el Comité de Examen de Productos Químicos ha recomendado la inclusión de otros tres productos químicos industriales en el anexo III.
3. El párrafo 1 del artículo 5 del Convenio estipula, entre otras cosas, que cada Parte que haya adoptado una “medida reglamentaria firme” para prohibir o restringir rigurosamente un producto químico “lo comunicará por escrito a la secretaría”. Además, el párrafo 2 del artículo 10 establece que “Cada Parte transmitirá a la secretaría, lo antes posible pero a más tardar en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de envío del documento de orientación para la adopción de decisiones a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 7, una respuesta sobre la futura importación del producto químico de que se trate”.
4. A pesar de que el Convenio entró en vigor en 2004 y de que progresivamente se han incluido cada vez más productos químicos industriales en su anexo III, la ausencia o insuficiencia de programas de reglamentación de productos químicos en muchos países en desarrollo se traduce en una falta de herramientas para la protección eficaz de la salud humana y el medio ambiente de los posibles efectos perjudiciales de los productos químicos industriales.
5. Teniendo en cuenta esa situación, en virtud de su decisión RC-4/9, la Conferencia de las Partes, subrayando la importancia de lograr una prestación de asistencia técnica eficaz y coordinada sobre cuestiones temáticas específicas, pidió a la secretaría que pusiera en práctica las actividades descritas en un programa sobre la gestión racional de productos químicos propuesto por la secretaría. Asimismo, pidió a la secretaría que, al prestar la asistencia técnica:
  - a) Se centre en las cuestiones y necesidades determinadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición;
  - b) Preste particular atención a las necesidades que tienen las Partes de cumplir los requisitos establecidos en el párrafo 2 del artículo 10 del Convenio.

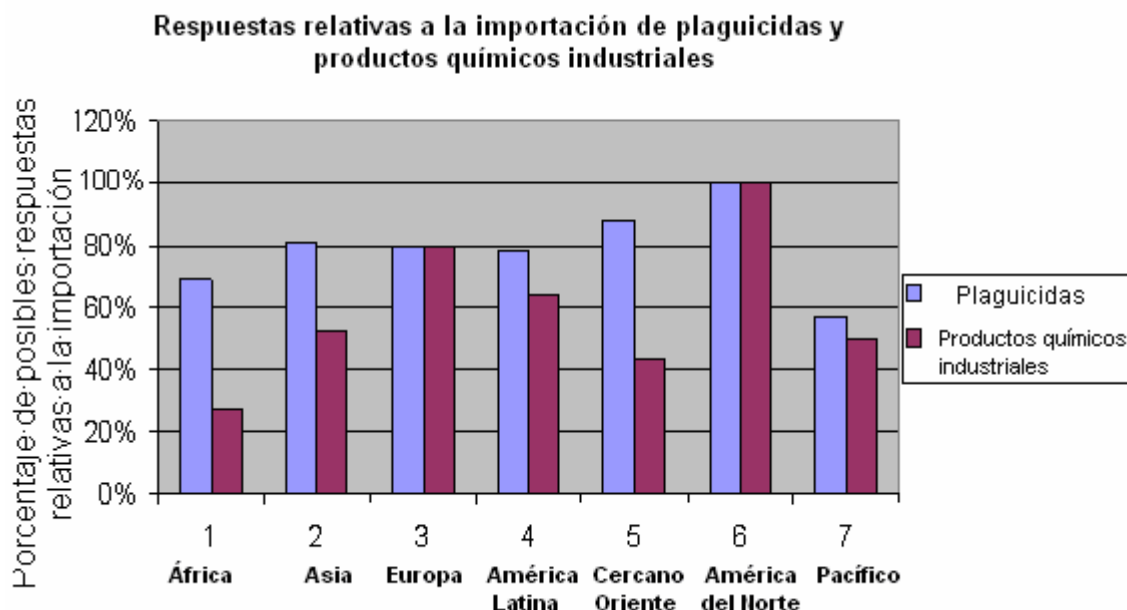
#### **B. Respuestas relativas a la importación y necesidad de la gestión de productos químicos**

6. Como se señaló anteriormente, el párrafo 2 del artículo 10 del Convenio establece que cada Parte transmitirá a la secretaría una respuesta relativa a la importación con respecto a cada uno de los productos químicos enumerados en el anexo III del Convenio. Entre junio de 2000 y diciembre de 2010, las Partes presentaron a la secretaría un total de 837 respuestas relativas a la importación de productos químicos industriales. De los países en desarrollo de África, 45% presentaron sus

respuestas, lo que representa un 27% del total de respuestas presentadas. En la figura I se muestra la distribución porcentual de las respuestas relativas a la importación por región geográfica.

Figura I:

**Distribución porcentual de las respuestas relativas a la importación por cada región geográfica**



7. Existía además una importante disparidad entre la cantidad de respuestas relativas a la importación de plaguicidas y las relativas a los productos químicos industriales presentadas por las Partes en África, Asia y el Cercano Oriente.

8. En los cursos prácticos nacionales y subregionales celebrados para examinar los planes de aplicación, muchas Partes señalaron que tendrían que mejorar sus marcos reglamentarios nacionales para cumplir los objetivos del Convenio en relación con los productos químicos industriales. Entre las necesidades específicas determinadas cabe citar las siguientes:

- a) Legislación sobre la gestión racional de los productos químicos industriales;
- b) Marcos normativos nacionales y coordinación nacional en materia de productos químicos;
- c) Capacidad para realizar evaluaciones de peligros y riesgos;
- d) Procesos para la adopción de decisiones sobre la gestión de los riesgos que plantean algunos productos químicos;
- e) Mayor sensibilización del público acerca de los posibles riesgos que plantean los productos químicos industriales peligrosos, e información al respecto.

9. Fortalecer la seguridad y reducir al mínimo los riesgos que plantean los productos químicos industriales son aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible de los países y para lograr el éxito en la industria de los productos químicos en todo el mundo. Si bien existen muchos sistemas nacionales, regionales e internacionales para el control de plaguicidas, la regulación de los productos químicos marcha a la zaga por lo que frecuentemente los países en desarrollo se encuentran con capacidad y conocimientos limitados cuando se trata de evaluar y gestionar los riesgos que plantean estos productos.

### C. Panorama mundial de la gestión de productos químicos industriales

10. Actualmente existen unos 40 programas e iniciativas internacionales relativos a la seguridad de los productos químicos y la gestión de sus riesgos. En el cuadro 1 se mencionan algunos ejemplos.

Cuadro 1.

**Programa e iniciativas en materia de gestión racional de los productos químicos en países en desarrollo y países con economías en transición**

	<i>Organización asociada</i>	<i>Función y objetivos</i>	<i>Iniciativas actuales</i>	<i>Vínculo con el Convenio de Rotterdam</i>
1	Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes	Tratado mundial para la eliminación de contaminantes orgánicos persistentes	Cursos prácticos de capacitación sobre directrices para actualizar los planes nacionales de aplicación, nuevos contaminantes orgánicos persistentes, contaminantes orgánicos persistentes en artículos y productos, y la gestión racional de productos químicos industriales	Los planes nacionales de aplicación facilitan la capacidad fundacional de gestión de los productos químicos y de ese modo contribuyen a una mejor aplicación del Convenio
2	Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA	Apoya la creación de capacidad nacional para la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida	Facilita las medidas, directrices y programas mundiales para reducir y eliminar los riesgos que plantean los productos químicos	Directrices sobre instrumentos jurídicos y económicos
3	KEMI (Organismo Sueco de Productos Químicos)	Realiza actividades de cooperación para el desarrollo sobre la gestión racional de los productos químicos en los países	Fortalecimiento de la capacidad para la gestión racional de productos químicos de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Alienta el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales en materia de productos químicos y desechos
4	Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ)	Ayuda a los países a cumplir las obligaciones previstas en convenios internacionales sobre seguridad de los productos químicos	Realiza diversas actividades de capacitación y creación de capacidad por intermedio de asociaciones públicas y privadas	La capacitación en seguridad de los productos químicos incluye acuerdos ambientales multilaterales como herramientas esenciales de la gestión racional de los productos químicos
5	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	Cuenta con un programa para fortalecer la capacidad en la gestión racional de los productos químicos	Actividades de proyectos relacionados con el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y los convenios relativos a los productos químicos y los desechos	Actividades de capacitación en apoyo de la aplicación del Convenio
6	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	Promueve el desarrollo industrial sostenible en los países	Generación y difusión de conocimientos y prestación de apoyo técnico para la ejecución de proyectos	Los proyectos sobre seguridad de los productos químicos brindan orientación respecto de la formulación de políticas en materia de acuerdos ambientales multilaterales

	<i>Organización asociada</i>	<i>Función y objetivos</i>	<i>Iniciativas actuales</i>	<i>Vínculo con el Convenio de Rotterdam</i>
7	Organización Mundial de la Salud	Establece una base científica para la utilización segura de productos químicos y fortalece la capacidad y los medios nacionales para la seguridad de los productos químicos	Evaluación de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente como consecuencia de la exposición a productos químicos. Armonización de las metodologías de evaluación del riesgo. Evaluación de la seguridad de los productos químicos en los alimentos. Prevención del uso de venenos y su gestión. Creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos. Gestión de la salud pública ante incidentes con productos químicos	Las evaluaciones químicas sirven de guía para la evaluación y gestión del riesgo a escala nacional  Capacitación en evaluación y gestión del riesgo para la salud humana de productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo  Instrumental sobre evaluación de riesgos para la salud humana
8	Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos	Fortalece la cooperación y coordinación en materia de seguridad de los productos químicos	Facilita y coordina la acción internacional para lograr el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de una gestión racional de los productos químicos para 2020	Produce materiales de orientación sobre cuestiones de la seguridad de los productos químicos acordadas por las nueve organizaciones participantes, con especial hincapié en la preparación de materiales de creación de capacidad en apoyo del Enfoque Estratégico. Preparación de un instrumental para la adopción de decisiones respecto de la gestión racional de los productos químicos (que incluye herramientas para la gestión del riesgo)
9	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Presta apoyo para la integración de la gestión racional de los productos químicos en las estrategias nacionales de desarrollo y de reducción de la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Fortalecimiento del papel de los organismos de medio ambiente y los interesados directos no gubernamentales	Elaboración de materiales de orientación sobre cuestiones jurídicas y de otro tipo relativas a la gestión racional de los productos químicos
10	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	Estimula el crecimiento económico y el comercio mundial	El programa de gestión de riesgos apoya las iniciativas encaminadas a gestionar los riesgos que plantean los productos químicos y armonizar las metodologías para la evaluación del riesgo y las actividades de gestión	Capacitación y elaboración de materiales de orientación sobre la gestión de los riesgos para el medio ambiente
11	Organización Internacional del Trabajo	Garantiza la aplicación de normas de trabajo dignas mediante recomendaciones y convenios sobre seguridad de los productos químicos	Establecimiento de normas de seguridad internacionales aplicables a los ambientes de trabajo en los que se empleen productos químicos	Elaboración de materiales de orientación sobre el manejo seguro de ciertos productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo (por ejemplo, el amianto)

	<i>Organización asociada</i>	<i>Función y objetivos</i>	<i>Iniciativas actuales</i>	<i>Vínculo con el Convenio de Rotterdam</i>
12	Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química	La industria química, por intermedio del Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química, está comprometida con la gestión segura del ciclo de vida de los productos químicos	Tiene por objeto armonizar el intercambio de información y fomentar un proceso por niveles para la valoración de las evaluaciones y la gestión de los riesgos en relación con el comercio de productos químicos	Principal interesado directo en cuestiones relativas a la seguridad de los productos químicos y la adopción de decisiones sobre productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo a nivel nacional
13	Centro de Derecho Ambiental Internacional - programa sobre productos químicos	Promueve el fortalecimiento y aplicación de leyes e instituciones internacionales para proteger el medio ambiente y fomentar la salud humana	El programa de productos químicos se encarga de elaborar marcos jurídicos y promover la participación del público en negociaciones en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a los productos químicos y los desechos	Promueve el desarrollo de una legislación integrada que abarque asociaciones públicas y privadas
14	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	Administra la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción	Fomenta la cooperación internacional entre las Partes para la aplicación de la química con fines pacíficos	Las actividades de creación de capacidad y transferencia de tecnologías promueven el cumplimiento de las obligaciones en el marco del Convenio
15	Red Internacional de Eliminación de Plaguicidas	Red mundial de organizaciones de interés público que comparten un compromiso con el logro de un futuro sin sustancias tóxicas en el que la producción, uso y eliminación de productos químicos no ocasionen daños ni a las personas ni al medio ambiente	Proyectos internacionales que fortalecen la capacidad de las organizaciones no gubernamentales, promueven el conocimiento de las cuestiones relacionadas con los productos químicos, generan información sobre los productos químicos en el medio ambiente y las comunidades y promueven regímenes de gestión racional de los productos químicos	Concienciación respecto de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio y actividades de capacitación en vigilancia y evaluación de productos químicos
16	Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Tratado mundial para la gestión racional de desechos peligrosos y otros desechos	Directrices elaboradas para la gestión ambientalmente racional de desechos químicos, por ejemplo desechos de contaminantes orgánicos persistentes y DDT	Preparación de materiales y directrices jurídicos que contribuyen a una mejor aplicación del Convenio

11. La gestión de productos químicos industriales abarca una amplia gama de productos químicos peligrosos que no están comprendidos en el ámbito del Convenio. Para contribuir a la gestión eficaz de los productos químicos industriales, por lo tanto, el Convenio debería apoyar y ampliar los esfuerzos de otras grandes organizaciones e instituciones que ya han tomado medidas para elaborar material y establecer proyectos, y en la actualidad están prestando asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el establecimiento de marcos para la gestión racional de productos químicos industriales.

## II. Visión

12. El intercambio de información entre las partes en el Convenio apunta a lograr el objetivo del instrumento, de proteger la salud humana y el medio ambiente de ciertos productos químicos peligrosos. Para alcanzar el objetivo del Convenio, las partes deben tener la capacidad de facilitar respuestas sobre importación y notificaciones de las medidas reglamentarias firmes respecto de los productos químicos incluidos en el Convenio.

13. La visión del plan estratégico, por lo tanto, es que el Convenio se asocie con otras instituciones internacionales para crear los medios que permitan a los países en desarrollo y países con economías en transición fortalecer su capacidad para la gestión de los productos químicos industriales.

## III. Metas

14. La estrategia se centra en el fortalecimiento de la capacidad de las partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para evaluar y gestionar los riesgos, elaborar y comunicar las respuestas sobre importación y adoptar decisiones sobre medidas reglamentarias firmes para los productos químicos industriales peligrosos que se enumeran en el Convenio, de conformidad con el procedimiento de consentimiento fundamentado previo.

15. El objetivo de la estrategia es proporcionar a las partes la capacidad para llevar a cabo evaluaciones de los peligros y el riesgo que plantean determinados productos químicos y, sobre la base de los resultados de esas evaluaciones, decidir medidas de gestión del riesgo tendentes a reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Como parte de la meta general, es preciso alcanzar dos metas específicas, que se describen a continuación.

### A. Meta 1: Contribución a la preparación de una caja de herramientas para proporcionar información a los países y un proceso para fortalecer su capacidad de gestión de productos químicos industriales

#### 1. Enfoque

16. Existen muchas iniciativas para ayudar a los países a establecer marcos para la gestión de los productos químicos industriales. Estos incluyen la preparación de instrumentos para llevar a cabo evaluaciones de peligros y de riesgos, a fin de tomar decisiones de gestión del riesgo que plantean los productos químicos industriales peligrosos y proporcionar información sobre la capacidad necesaria para hacerlo. Muchas de estas actividades no se centran en las exigencias del Convenio, sino que se refieren a la gestión de los productos químicos industriales en general.

17. El plan estratégico tiene como objetivo promover la colaboración estructurada con las iniciativas existentes y permitir que la Secretaría pueda trabajar con otras partes interesadas para establecer una caja de herramientas que los países puedan utilizar para evaluar su situación nacional y preparar marcos para la gestión racional de los productos químicos industriales. A continuación se describen algunos objetivos que pueden medirse, entre ellos, las estrategias y las funciones y responsabilidades correspondientes para orientar y evaluar el progreso hacia la consecución de esa meta.

#### 2. Objetivos

18. La meta 1 del plan estratégico incluye cinco objetivos, que se exponen a continuación:

a) *Cohesión nacional*: El objetivo es introducir un proceso que cada país pueda emplear para establecer un comité nacional sostenible encargado de la gestión de los productos químicos industriales que adoptará, examinará y actualizará las decisiones sobre las funciones, responsabilidades y prioridades en relación con el establecimiento de un marco nacional para la gestión de los productos químicos industriales;

b) *Marco legislativo y reglamentario*: El objetivo es establecer un proceso que pueda utilizar cada país para evaluar las medidas reglamentarias y legislativas y las políticas nacionales y



ponerlas al día con el fin de permitir y apoyar la adopción de decisiones para la gestión del riesgo en la gestión de productos químicos industriales peligrosos. La adopción de marcos jurídicos nacionales adecuados, incluidas medidas legislativas y reglamentarias, también debería facilitar y apoyar la aplicación de la gestión de los productos químicos industriales en la práctica;

c) *Análisis de la situación nacional*: El objetivo es establecer un proceso que permita a cada país recopilar datos y elaborar un informe nacional que describa la situación de la gestión de los productos químicos industriales. El informe complementaría la preparación o actualización de un perfil nacional sobre gestión de productos químicos basado en la metodología esbozada por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. La información proporcionada en el informe nacional también podría contribuir a la formulación de un plan nacional de aplicación;

d) *Plan de aplicación*: El objetivo es establecer un proceso que pueda utilizar cada país para fijar sus prioridades y establecer un consenso en relación con las cuestiones en el marco de un plan nacional de aplicación, con miras a lograr un marco sólido para la gestión de los productos químicos industriales en el contexto del desarrollo nacional de cada país;

e) *Recopilación de los instrumentos existentes y elaboración o adaptación de nuevos instrumentos*: El objetivo es preparar una caja de herramientas compuesta de los diversos instrumentos creados por los organismos colaboradores internacionales y, si procede, regionales apropiados, que los países puedan utilizar en un enfoque por niveles, para lograr y fortalecer la gestión de los productos químicos industriales en el plano nacional, de acuerdo con sus necesidades y recursos.

### 3. Estrategias

19. Los cinco objetivos como parte de la meta 1 se lograrán a través de las cinco estrategias que se describen a continuación:

a) *Selección de países piloto para adquirir experiencia*: Esta estrategia consiste en seleccionar a países piloto para poner a prueba los procesos que se incluirán en la caja de herramientas. Se puede sentar una buena base para las pruebas mediante la selección de países piloto de todas las regiones de las Naciones Unidas con diferentes niveles de desarrollo y capacidad;

b) *Aceptación de una institución designada dentro de cada país piloto para supervisar el proyecto*: Esta estrategia consiste en establecer un organismo principal en cada país, encargado de adoptar las disposiciones para el estudio piloto. Para ello puede ser necesario debatir con los ministros y directores de los ministerios y organismos pertinentes y obtener su participación, a través del enlace establecido con los esfuerzos de los puntos de contacto oficiales del Convenio y las autoridades nacionales designadas en el país piloto;

c) *Contratación de expertos internacionales para impulsar las actividades en los países piloto*: Esta estrategia implica el uso de consultores para apoyar el trabajo que se realizará en cada país piloto. Para ello puede ser necesario seleccionar expertos que son reconocidos internacionalmente en el tema de la gestión de productos químicos industriales y con una amplia experiencia de trabajo en un ámbito similar en la región y de capacitación en la gestión de productos químicos industriales;

d) *Establecimiento de las funciones y responsabilidades y fijación de las prioridades para un plan de aplicación, a través de talleres*: Esta estrategia consiste en celebrar reuniones con todas las partes interesadas en cada país piloto para llegar a un consenso sobre los procedimientos que se han de seguir y la manera en que esos procedimientos y actividades se llevarán a cabo. Para ello puede ser necesario:

- i) La realización de una misión de determinación previa del alcance para entablar conversaciones con los funcionarios de alto nivel en los ministerios y organismos pertinentes;
- ii) La celebración de un taller inicial de partes interesadas para determinar las funciones y responsabilidades, reunir datos y proporcionar información sobre los procesos y herramientas para el establecimiento de un sistema nacional racional para la gestión de los productos químicos industriales;
- iii) La realización de una evaluación exhaustiva de la situación nacional con respecto a la gestión de los productos químicos industriales;
- iv) El establecimiento de un contrato con un experto adecuado (o grupo de expertos) para llevar a cabo un estudio jurídico de la situación de los marcos legislativo y reglamentario en el país;

- v) La celebración de un segundo taller para examinar la situación nacional sobre la base de un perfil nacional de la gestión de los productos químicos industriales (que se ha de preparar), según proceda, y para elaborar un plan nacional para la gestión de los productos químicos industriales, incluidas las prioridades, y el proceso que debe seguirse para la aplicación de ese plan;
- e) *La colaboración en las actividades conexas emprendidas por las instituciones internacionales y, según proceda, regionales apropiadas, y el uso de esas actividades como base:* Esta estrategia consiste en cooperar y colaborar con todas las demás instituciones internacionales que hagan esfuerzos para apoyar a los países en el fortalecimiento de su capacidad para la gestión de productos químicos industriales. Para ello puede ser necesario:
- i) Velar por que los representantes de esas instituciones participen en los talleres del país piloto;
- ii) Hacer participar a estas instituciones en la labor de la Secretaría;
- iii) Utilizar la labor de dichas instituciones en apoyo de las actividades de la Secretaría, y tomarla como base;
- iv) Trabajar con estas instituciones para evitar la duplicación y la superposición de tareas y velar por que se tengan en cuenta los objetivos del Convenio, y que sus actividades los promuevan.

#### 4. Relación entre objetivos y estrategias

20. En el cuadro 2 se muestra la relación entre los objetivos y las estrategias. Para facilitar la evaluación, antes de la primera fase de la aplicación de la estrategia se elaborarán indicadores de los objetivos que puedan medirse.

Cuadro 2

**Relación con los objetivos y estrategias para la preparación de una caja de herramientas para fortalecer las capacidades nacionales para la gestión de productos químicos industriales**

Estrategias	Objetivos				
	Cohesión nacional	Marco jurídico	Perfil nacional	Plan de aplicación.	Caja de herramientas
Selección de los países piloto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Aceptación de un organismo principal encargado de dirigir el proyecto piloto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Contratación de expertos internacionales para impulsar las actividades		Sí	Sí	Sí	Sí
Establecimiento de las funciones y responsabilidades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Colaboración con socios			Sí	Sí	Sí

#### 5. Funciones y responsabilidades

21. Los objetivos y las estrategias descritas anteriormente se ejecutarán a través de las actividades detalladas en los planes de trabajo llevadas a cabo por la Secretaría, el país piloto, los consultores y los principales socios que prestan apoyo. El cuadro 1 muestra un resumen de las iniciativas en curso emprendidas por los socios y sus vínculos con el Convenio.

## **B. Meta 2: Aumento de las respuestas sobre importación y notificaciones de medidas reglamentarias firmes sobre la base de actividades de creación de capacidad y una mayor sensibilización sobre los productos químicos industriales**

### **1. Enfoque**

22. Muchos países en desarrollo y países con economías en transición han recibido algún tipo de apoyo para mejorar la gestión de los productos químicos industriales, pero no han mostrado los resultados esperados. Es fundamental que todos los países formulen actividades y planes para aumentar la capacidad y establezcan los marcos jurídicos necesarios para reglamentar los productos químicos industriales en el contexto de su desarrollo nacional. Igualmente, deben demostrar la voluntad política necesaria para estimular y sostener los esfuerzos que se desplieguen.

23. Esta meta apunta a ofrecer incentivos a los países para que avancen, e introducir un programa que pueda generar la motivación - a nivel nacional, regional y mundial - para lograr que las partes cumplan de forma sostenible las obligaciones de transmitir a la Secretaría respuestas sobre importación y notificaciones de medidas reglamentarias firmes. A continuación se describen algunos objetivos que pueden medirse, incluidas las estrategias y las funciones y responsabilidades correspondientes para orientar y evaluar el progreso hacia esa meta.

### **2. Objetivos**

24. A continuación se resumen tres objetivos que promueven una mayor sensibilización, estímulo y motivación en apoyo de la consecución de la meta mencionada:

a) *Orientación específica por país y para evaluar el nivel de capacidad:* El objetivo es permitir a cada país evaluar su estado de desarrollo sobre la base de la situación nacional con respecto a la gestión de los productos químicos industriales, con el fin de determinar su nivel de capacidad actual y facilitar y orientar su fortalecimiento;

b) *Apoyo de los donantes:* El propósito es proponer a los donantes grupos de países a los que se puede proporcionar ayuda financiera y técnica, con actividades definidas y condiciones establecidas para la obtención de los resultados deseados. Los grupos incluirán países de las mismas regiones con niveles de desarrollo similares, a fin de mejorar el intercambio de información y la cooperación;

c) *Mayor sensibilización:* En un foro mundial se llevará a cabo un examen global de los progresos, utilizando la caja de herramientas y los grupos regionales. El foro promoverá los esfuerzos de los países y sensibilizará a los funcionarios y al público en general de los beneficios de la gestión de los productos químicos industriales, al mismo tiempo que seguirá promoviendo esa gestión, y motivando a los países para que apliquen sus planes nacionales de gestión.

### **3. Estrategias**

25. Los objetivos en relación con el segundo objetivo se alcanzarán a través de las cuatro estrategias que se describen a continuación:

a) *Establecimiento de directrices sobre la construcción de un marco nacional para la gestión racional de los productos químicos industriales adaptada al nivel de desarrollo de los países:* Esta estrategia consiste en trabajar con los socios internacionales para definir y establecer procedimientos y parámetros que permitan a los países evaluar su situación con respecto a la gestión de los productos químicos industriales. Mediante la utilización del índice de desarrollo económico elaborado por el Banco Mundial, sobre la base del análisis del país, así como la orientación para los procesos nacionales, cada país podrá tener acceso a la caja de herramientas desde una posición particular de desarrollo para comenzar las actividades de creación de capacidad y establecer un marco para la gestión racional de los productos químicos industriales, adaptada a su nivel actual de desarrollo;

b) *Agrupación de países:* Esta estrategia consiste en agrupar a los países de cada región de acuerdo a sus niveles de desarrollo. Se alentará a los países situados en los mismos grupos a trabajar juntos para aumentar sus capacidades y emular los logros de los países de otros grupos con niveles similares. El objetivo es generar en la comunidad de donantes el interés y la confianza que garanticen un apoyo financiero sostenible para la ejecución de los planes nacionales;

c) *Foro mundial:* Esta estrategia consiste en celebrar una reunión mundial de los grupos de países cada dos años para examinar los progresos realizados y formular recomendaciones para la acción futura. Además de los países, las reuniones contarán con la asistencia de todos los socios de la

comunidad internacional y ofrecerán un espacio en que los donantes puedan encontrarse con los beneficiarios y se pueda profundizar el estudio de las cuestiones, evaluar las actividades pasadas, tener en cuenta las experiencias satisfactorias y renovar o establecer compromisos. La mayor conciencia adquirida en la reunión reforzaría el compromiso político y fomentaría el apoyo del público en general;

d) *Promoción por Internet:* Esta estrategia implica el uso de sitios seleccionados de Internet para promover la gestión de los productos químicos industriales sobre la base de mensajes sencillos y eficaces y que destaquen los productos químicos abarcados por el Convenio y las medidas reglamentarias firmes que les son aplicables. Se formulará un número limitado de solicitudes a los sitios más importantes de Internet a nivel mundial, para que permitan colocar mensajes cortos destinados a promover la gestión de productos químicos industriales en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Estas solicitudes se prepararán de forma conjunta con los principales socios internacionales y donantes para mejorar la imagen, credibilidad y valor de la estrategia.

#### 4. Relación entre objetivos y estrategias

26. En el cuadro 3 se muestra la relación entre los objetivos y las estrategias en el marco de la meta 2. Para facilitar la evaluación, antes de la primera fase de la aplicación de las estrategias se elaborarán indicadores de los objetivos que puedan medirse.

Cuadro 3

**Relación entre los objetivos y estrategias para aumentar las respuestas sobre importación y las notificaciones de medidas reglamentarias firmes sobre la base de actividades de creación de capacidad y una mayor sensibilización de los productos químicos industriales**

Estrategias	Objetivos		
	Estructura por niveles	Apoyo de los donantes	Mayor sensibilización
Establecimiento de directrices para una estructura por niveles	Sí	Sí	Sí
Agrupación de países	Sí	Sí	Sí
Reunión mundial		Sí	Sí
Promoción por Internet	Sí	Sí	Sí

#### 5. Funciones y responsabilidades

27. La Secretaría desempeñará un papel fundamental en la ejecución y la coordinación de las anteriores estrategias. Hay, sin embargo, otros socios que serán fundamentales para el éxito de esas estrategias. En el cuadro 1 se describe su relación con las iniciativas previstas en el Convenio.

## IV. Concepto, aplicación y marco cronológico

### A. Definiciones

28. A los efectos del presente plan estratégico, se entenderá por:

a) *Fase piloto:* La fase inicial, puesta en marcha para adquirir conocimientos sobre el proceso que han de utilizar los países para establecer marcos para la gestión de los productos químicos industriales;

b) *Fase de ejecución:* La fase en la que todos los países inician el proceso para el establecimiento de marcos para la gestión de los productos químicos industriales;

c) *Caja de herramientas:* La combinación de herramientas que han de utilizar los países para establecer marcos para la gestión de los productos químicos industriales. Está compuesta de instrumentos de gestión de los productos químicos, tales como evaluaciones de peligros, evaluaciones de riesgo y gestión del riesgo, lo que permitirá una aplicación por etapas (niveles) (básico, estándar o sofisticado) adaptada a los recursos y necesidades de un país, además de la información de antecedentes sobre sistemas de gestión racional de los productos químicos industriales y orientación sobre la manera de establecer un sistema de gestión de productos químicos industriales específico para un país;

d) *Nivel de capacidad*: Los diferentes niveles en que se clasifican los países en función de su análisis actual de la gestión industrial de productos químicos y las necesidades y objetivos, para establecer el marco pertinente para los productos químicos industriales.

## B. Concepto

29. El fortalecimiento de las capacidades de las partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para establecer marcos para la gestión de productos químicos industriales es un proceso con intervención de múltiples partes interesadas, que estará a cargo de las partes, con el apoyo de la Secretaría, en colaboración con los principales socios intergubernamentales. El mecanismo consta de los siguientes componentes:

a) *Capacidad institucional y jurídica*: Se necesitan recursos adecuados, en términos de recursos humanos disponibles e infraestructura, para sentar una base sólida sobre la que establecer y aplicar un marco para la gestión de productos químicos industriales. Lo que constituye un recurso adecuado dependerá de la necesidad de desarrollar las correspondientes medidas jurídicas e institucionales nacionales, la infraestructura y otras políticas pertinentes de apoyo;

b) *Capacidad de evaluación de peligros y del riesgo*: Las partes también necesitan una comprensión y el acceso adecuados a las herramientas y conocimientos para llevar a cabo a nivel nacional evaluaciones científicas de los peligros y el riesgo que plantean los productos químicos industriales, que sean coherentes con los procedimientos, procesos y normas internacionales;

c) *Capacidad de gestión del riesgo*: Se necesita también un régimen político, jurídico, institucional, científico, social y de ejecución de la ley que sea adecuado, para que los países puedan decidir con conocimiento de causa si se deben prohibir o restringir rigurosamente productos químicos industriales específicos.

30. Se atenderá a las necesidades identificadas en las esferas antes mencionadas para fortalecer la capacidad de los países participantes para la gestión de los productos químicos industriales en tres niveles. Los tres niveles son:

a) *Respuesta sobre importación - decisión provisional*: Que las partes sean capaces de examinar y dar una respuesta provisional sobre los productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Este es el nivel básico que todas las partes deben esforzarse por alcanzar;

b) *Respuesta sobre importación - decisión definitiva*: Que las partes sean capaces de dar una respuesta definitiva sobre los productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo, puesto que los requisitos jurídicos e institucionales están establecidos;

c) *Medidas reglamentarias firmes*: Que las partes sean capaces de tomar medidas reglamentarias firmes respecto de los productos químicos sujetos al procedimiento de consentimiento fundamentado previo puesto, que los requisitos jurídicos, científicos, humanos e institucionales están establecidos.

## C. Ejecución

31. La ejecución de la estrategia se lleva a cabo en dos fases. La ejecución de la primera fase piloto estará dirigida por la Secretaría en colaboración con los socios clave, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto de Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía. La intención es elaborar todos los instrumentos que componen la caja de herramientas y ponerlos a prueba en países piloto para adquirir experiencia con el proceso que han de utilizar los países para establecer marcos de gestión de los productos químicos industriales, así como poner a prueba la orientación y los procesos que se incluirán en el caja de herramientas. A continuación la caja de herramientas se adaptará sobre la base de las experiencias piloto.

32. La segunda fase de ejecución consistirá en poner la caja de herramientas a disposición de todas las partes para que puedan iniciar el proceso adoptado y apoyar el fortalecimiento de su capacidad para establecer marcos de gestión racional de los productos químicos industriales. Se aplicará sistemáticamente dentro de una estructura por niveles, sobre la base de los grupos de países situados en distintas etapas de desarrollo. Se fomentará el intercambio de información y la colaboración entre los países en el mismo nivel y de la misma región, con el apoyo de las instituciones y donantes que colaboran en el plano internacional. En la inauguración de esta fase en 2013 se iniciará un examen global del proceso, que continuará posteriormente cada dos años (véase la figura III).

## D. Evaluación

33. Se llevarán a cabo periódicamente evaluaciones a través de dos mecanismos principales. En primer lugar, se emprenderá una encuesta de las partes para proporcionar información sobre el nivel de ejecución y la eficacia de la estrategia y para formular recomendaciones sobre la mejor manera de seguir avanzando. En segundo lugar, se encargará a la Secretaría una evaluación independiente de la ejecución de la estrategia. La Secretaría, en colaboración con el evaluador independiente, establecerá indicadores de resultados para apoyar esta evaluación.

34. Los resultados de estas evaluaciones se presentarán a la Conferencia de las Partes en cada reunión posterior a la quinta reunión.

## E. Financiación

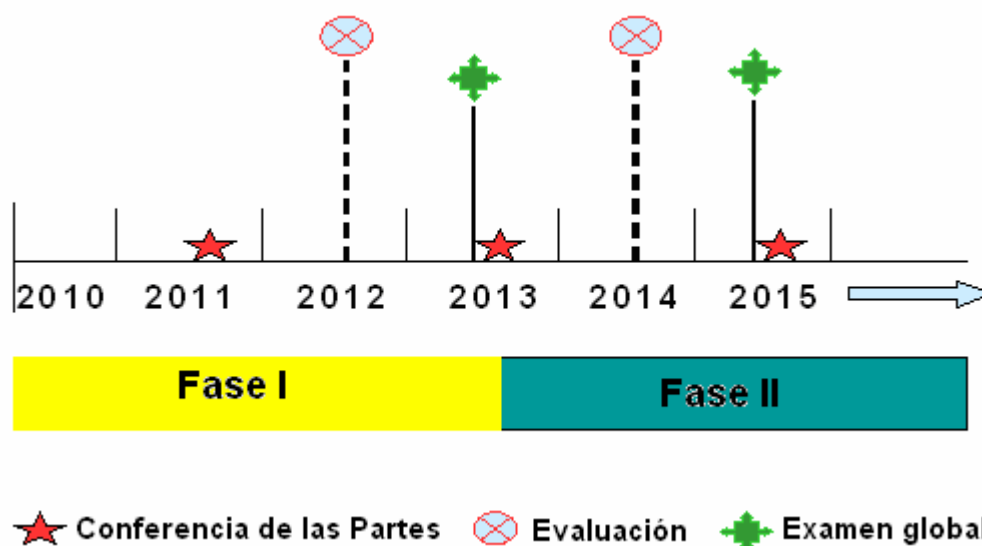
35. Se propone que la financiación se establezca con un criterio específico para cada proyecto, con cargo al presupuesto voluntario del Convenio y el apoyo independiente de organizaciones colaboradoras. Los planes de trabajo elaborados por la Secretaría sólo abarcarían las actividades emprendidas por la Secretaría, pero se verían reforzados mediante enlaces de cooperación y sinergias con actividades similares y pertinentes de otras organizaciones internacionales y regionales.

## F. Marco cronológico

36. En la figura III se muestra el calendario para la ejecución del primer ciclo de ambas fases.

Figura III

**Calendario de aplicación de la estrategia de gestión de los productos químicos industriales**



37. La participación de dos países en proyectos piloto iniciales para preparar los perfiles nacionales y estudios jurídicos comenzó en 2010 y continuará hasta el 2013. En 2013, y posteriormente cada dos años en cada reunión de la Conferencia de las Partes, se llevará a cabo el examen global de la estrategia de gestión de los productos químicos industriales.